



Teñte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVIENTA Y CINCO.

papeles en el mi Consejo de la Camara  
havido presentada; suplicandome que  
en su conformidad sea servido de daros  
titulo del mencionado oficio, o como la  
mi mereced fuere; y lo lo etenido p rien  
y mi voluntad es, que aora y de aqui  
adelante, vos el dho Antonio Martinez  
Penalta, veais Procurador del numero  
de la misma Ciudad de Cartagena, en  
lugar del referido Thomas Phelipe de la  
Pedraza y que tengais este oficio perpetuo  
por suro de heredad para vosre Tamar, p  
vos y vuestros herederos y subcerones  
y con las demas calidades contenidas  
y declaradas en una Cedula del  
Rey Phelipe Quarto, que esta en flora  
de quere de octubre de mil y veicientos  
y cinquenta, por donde hizo esta mi  
a dte van Peres Pica la Qual mando  
se entienda con vos y con los que adelante  
os subcedieren en el y con los Procuradores  
podais tratar, seguir y entender, en to-  
dos y qualesquiera Reitos Cauzas, y negocios  
eclesiasticos y seculares, que hai y huviere  
en la dha Ciudad de Cartagena como Cri

